



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

APAN, HIDALGO.

28 de abril de 2026

Coordinación de Planeación y Evaluación



PAE 2026 APAN HIDALGO.

INTRODUCCIÓN:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento normativo que establece las evaluaciones que se llevarán a cabo en programas y políticas públicas durante cada ejercicio fiscal.

El PAE tiene como objetivo principal valorar la pertinencia, eficacia y eficiencia de los programas y políticas públicas implementadas por el gobierno. Esto incluye la evaluación de subprogramas y estrategias, así como la medición del impacto que tienen en la población. El PAE busca asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y que se logren los objetivos establecidos en la planificación gubernamental.

MARCO LEGAL.

Con fundamento en los artículos 24 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 61 numeral ii inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se integra el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2026 del municipio de Apan, Hidalgo.

GLOSARIO

APF: a la Administración Pública Federal;

Acciones Federales de Desarrollo Social: a los programas presupuestarios de modalidad "B Provisión de Bienes Públicos" y "E - Prestación de Servicios Públicos", implementados por dependencias y entidades de la APF, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluyen en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social;

Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Coordinación de la evaluación: a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción 1, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación de Impacto: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación de Procesos: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación en materia de Diseño: a la que refiere el numeral vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal: Evaluación Específica a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación Estratégica: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación externa a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluación de Indicadores: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

FARE: al Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

FID: a la Ficha de Indicadores del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados;

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social: a las bases de datos y listados en las que se integra y sistematiza información de los programas y de



las acciones de desarrollo social implementados por dependencias y entidades de la APF.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales;

ISD: Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la FID como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGDS: Ley General de Desarrollo Social;

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Lineamientos de Integración del PEF: Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas;

Lineamientos ISD: Los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes;

Lineamientos RFT: Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33;

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;

TdR: al modelo de Términos de Referencia

Monitoreo: al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones



públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;
Población objetivo: a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;
Políticas públicas: a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica;

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APF respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM;

PPEF: al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

RFT: a los Recursos Federales Transferidos en términos del artículo 85 de la LFPRH;

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026 es definir las acciones de evaluación, establecer los tipos de evaluaciones y a los fondos, políticas públicas y/o programas presupuestarios. Esto se realiza con el propósito de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar continuidad al seguimiento de las evaluaciones anteriores, tanto internas como externa, priorizando la



planificación estratégica, la rendición de cuentas y la perspectiva de largo plazo, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas y programas municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Determinar el o los programas presupuestarios del municipio a evaluar
- ✓ Establecer la programación y calendarización del programa anual de evaluación 2026 a ejecutar.
- ✓ Contribuir a la implementación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (PbR-SED), a partir de los resultados obtenidos de la evaluación de los programas presupuestarios y los recursos públicos

ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Se encomienda a la Coordinación de Planeación y Evaluación la conducción de las evaluaciones de programas y proyectos, definiendo los parámetros para las evaluaciones internas. Por otro lado, las evaluaciones externas serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo.

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

1. Programa Anual de Evaluación

Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación, así como de la Metodología de la evolución (Términos de Referencia)

2. Coordinación

Coordinación en la contratación del servicio, revisión y aprobación de los productos por parte de la Coordinación y Evolución del Municipio

3. Contratación

Dando cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

4.-Presupuesto

Análisis del presupuesto para el pago del Servicio

5.-Difusión

Publicación de resultados en la página oficial conforme a la normatividad aplicable



6.-ASM

Dar atención a los ASM derivados del Resultado de la Evolución, previamente conciliados en el posicionamiento institucional.

PROCESO DE EVALUACION

El municipio dentro de sus facultades y atribuciones establecidas por la normatividad vigente aplicable, podrán determinar la ejecución de las evaluaciones a programas presupuestales de la administración pública, así como los recursos públicos federales.

Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados elaborarán y darán cumplimiento a los Términos de Referencia, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de diciembre de 2025.

Que contienen.

Planeación

Diseño

Seguimiento

Población y Cobertura

Procedimientos

Resultados

Transparencia y Rendición de Cuentas

FINANCIAMIENTO DE LA EVALUACIÓN. - Será de los recursos propios del municipio

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES.

Se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos: 78 y 110 párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 95 fracción I de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, entre otras disposiciones legales, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Al seleccionar los programas para la evaluación en el año 2026, y que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación de Planeación y Evaluación consideró cuidadosamente los siguientes criterios:



- Impacto directo:

Se dio prioridad a los programas y proyectos de la administración pública municipal actual que impactan directamente a la comunidad mediante la provisión de bienes y servicios, así como apoyos de carácter social.

- Presupuesto transparente:

Se dio preferencia a aquellos programas que cuentan con un presupuesto publicado, actualizado y organizado, lo cual garantiza transparencia y facilita el proceso de evaluación.

TIPOS DE EVALUACIONES

Evaluación de diseño. - analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores de resultados.

Evaluación de procesos. - analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos, de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de consistencia y resultados. - analiza el diseño de operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de impacto. - identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados; atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación específica de desempeño. - identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión de programas sociales.

Evaluaciones estratégicas de desempeño institucional. - las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

APARTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones que se realizarán deberán de cumplir con los siguientes apartados.

- a).-Características de los programas.
- b).-Diseño
- c).-Planeación y orientación de los resultados.



- d).-Cobertura y focalización
- e).-operación
- f).-Percepción de la población atendida
- g).- Medición de los resultados
- h).-Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
- i).- Conclusiones.

PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES.

EVALUACIONES EXTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Evaluaciones externa programada será coordinada por el Municipio de Apan, Hidalgo, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El inicio de los trabajos se llevará a cabo el 22 de junio del 2026 y las entregas del avance de los trabajos se realizará en parcialidades conforme al siguiente cronograma.

NO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) Programa Presupuestario "Infraestructura Digna, Sostenible, sustentable e Innovadora"	Municipio de Apan Hidalgo	Evaluación de Consistencia y Resultados	2025	22 de junio de 2026	05 de octubre de 2026

Productos	Fecha de Entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (Entrega preliminar)	31 de julio de 2026
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (Entrega final)	05 de octubre de 2026



CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Para la entrega final del Informe final de evaluación se debe considerar metodología los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La publicación de los Resultados que deriven de esta evaluación serán publicados en la página oficial del municipio, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Nota: Los trabajos de la evolución se llevarán a cabo conforme a la Metodología de los Términos de Referencia 2026 para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) en específico al Programa Presupuestario Infraestructura Digna, Sostenible e Innovadora del ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Apan, Hidalgo.

Apan, Hidalgo, Hidalgo, a los 28 días del mes de abril de 2026.

Elaboró

Lic. Erick Omar Rodríguez Veloz
Coordinador de Planeación y
Evaluación

Revisó

Mtro. Amauri Salazar Hernández
Contralor Municipal

Autorizó

Mtra. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Evaluación del municipio de Apan Hidalgo, ejecutado en el ejercicio fiscal 2026.